

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 16:06:50

Recibo No. AB26097372

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2609737286FAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION CENTRO DE PASTORAL AFROCOLOMBIANA

Sigla: CEPAC

Nit: 900529512 6

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0042512

Fecha de Inscripción: 7 de junio de 2012

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 67 No. 14 A 26

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: cepac.bogota@gmail.com

Teléfono comercial 1: 6755406

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 67 No. 14 A 26

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: cepac.bogota@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3455520

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 16:06:50

Recibo No. AB26097372

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2609737286FAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 22 de noviembre de 2011 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2012, con el No. 00210214 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION CENTRO DE PASTORAL AFROCOLOMBIANA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La CORPORACIÓN CENTRO DE PASTORAL AFROCOLOMBIANA. CEPAC, tendrá por objeto el acompañamiento y fortalecimiento de las distintas acciones pastorales, organizativas y los programas de educación que se adelanten con y en beneficio de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Toda vez que se permita la afirmación de sus identidades culturales, la promoción integral de sus derechos étnico-territoriales y la reivindicación de sus Derechos Humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales o políticos de estas. Objetivos Sociales Específicos: Para garantizar el cumplimiento de sus fines, objetivos y políticas la CORPORACIÓN CENTRO DE PASTORAL AFROCOLOMBIANA podrá: 1. Organizar las condiciones en las que se llevará a cabo sus propias actividades, celebrar contratos o convenios con personas naturales y jurídicas de derecho público y privado, de carácter nacional o internacional. 2. Realizar, organizar, patrocinar y sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objeto social. 3. Profundizar el estudio y afirmación de la identidad del pueblo afrocolombiano con el fin de fortalecer sus procesos culturales. 4. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 16:06:50

Recibo No. AB26097372

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2609737286FAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los del objeto social. 5. Formar y capacitar en valores y conocimientos a los líderes y lideresas afrocolombianas, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de sus espiritualidades y acciones en defensa de la vida. 6. Brindar espacios de encuentro, de reflexión y de compartir experiencias con los distintos procesos organizativos y de pastorales específicas dentro y fuera del país. 7. Facilitar escenarios de coordinación y apoyo entre los diferentes procesos regionales, nacionales e internacionales de Pastoral Afro. 8. Posibilitar que los afrocolombianos y las afrocolombianas vivan, expresen y celebren su fe cristiana, según sus propias espiritualidades. 9. Promover el respeto e inclusión dentro de sus escenarios a las identidades diversas. 10. Investigar, sistematizar y publicar materiales escritos, audiovisuales y electrónicos que contribuyan a la identidad y fortalecimiento de la comunidad afrocolombiana. 11. Fomentar y orientar las distintas vocaciones de agentes de pastoral comprometidos con la realidad histórica, política, social y cultural de la comunidad afro en América Latina y El Caribe. 12. Promover el etnodesarrollo del pueblo afro a partir de los principios universales y el marco jurídico nacional e internacional de los Derechos de los Pueblos. 13. Crear servicios educativos a nivel nacional, regional y local, que tengan dentro de sus lineamientos la Cátedra de Estudios Afrocolombianos. 14. Trabajar por la igualdad, la paz, la justicia social y por la eliminación de todas las formas de discriminación. 15. Propiciar la defensa de la equidad de géneros, el liderazgo y los derechos de las mujeres afrocolombianas. 16. Gestionar, ejecutar y administrar proyectos y actividades que beneficien y enaltezcan la identidad, el conocimiento, la cultura y la dignidad de la comunidad afro en América Latina y El Caribe. 17. Generar medios de comunicación para la divulgación de las propuestas, comunicados y posturas críticas de la corporación. 18. Propender por la protección, fortalecimiento y mejora integral de las familias afrocolombianas haciendo énfasis en la niñez y juventud afrocolombiana. 19. Promover, generar, ejecutar y administrar proyectos tendientes a la efectividad de los derechos de la infancia, niñez y juventud afrocolombiana.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Corporación tendrá un o una Representante Legal, quien será el o la Presidente y lo reemplazará el Vicepresidente en sus faltas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 16:06:50

Recibo No. AB26097372

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2609737286FAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

temporales o absolutas.**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La Corporación tendrá un o una Representante Legal, quien será el o la Presidente de la junta directiva. Las funciones del o la Representante Legal son las siguientes: a) Ejercer las funciones delegadas por la asamblea general y la junta directiva. b) Ser el principal ejecutor o ejecutora de las decisiones que adoptará asamblea general y la junta directiva. c) Coordinar las programaciones y proyectos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación. d) Dirigir y coordinar la ejecución de los planes, programas y acciones aprobados por asamblea general y la junta directiva. e) Convocar al asamblea general y la junta directiva. Cuando lo ordenen los estatutos y las circunstancias en forma extraordinaria. f) Elaborar anualmente para el balance general y al final de su gestión, un informe al asamblea general y la junta directiva. sobre las labores desarrolladas, el estado y el resultado de las mismas. g) Coordinar la plantilla de personal de la entidad y al equipo dinamizador. h) Realizar las operaciones y los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación, por la cuantía autorizada por asamblea general y la junta directiva. i) Ordenar los gastos y pagos, firmar los cheques y cuentas de ahorro y corrientes de la Corporación. j) Representar judicial y extrajudicialmente (representación legal) a la Corporación y constituir a los apoderados cuando haya lugar. k) Seleccionar y nombrar a los empleados o empleadas que fueren necesarios(as) para el buen funcionamiento de la Corporación y suscribir los contratos de trabajo con los mismos o las mismas. l) Administrar en asocio con el Tesorero o tesorera, los fondos financieros de la Corporación. m) Establecer las acciones necesarias para el continuo y oportuno cumplimiento de los registros contables y las obligaciones tributarias. n) Las demás que le asignen la Asamblea general y la Junta Directiva. Limitaciones: La Junta Directiva debe autorizar la adquisición, enajenación y gravamen de bienes, patrimonio de la Corporación de acuerdo al reglamento. Son Funciones del o la Presidente: a) Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva. b) Convocar y presidir las reuniones de asambleas generales y de Junta Directiva de la Corporación. c) Convocar y presidir las reuniones de asambleas generales y de Junta Directiva de la Corporación. d) Rendir y entregar informes de gestiones y labores. e)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 16:06:50

Recibo No. AB26097372

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2609737286FAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Las demás que le otorguen la asamblea General y la Junta Directiva. Funciones del o la Vicepresidente: a) Reemplazar al o la presidente en sus faltas temporales o absolutas. b) Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley. c) Seguir las indicaciones dadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 6 del 20 de abril de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2022 con el No. 00353783 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Emigdio Cuesta Pino	C.C. No. 4794981

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Yajaira Sierra Amarís	C.C. No. 57290560

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 15 del 20 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2025 con el No. 00393247 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES			
CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva		Luis Oswaldo Martelo Ortiz	C.C. No. 1067856348

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 16:06:50

Recibo No. AB26097372

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2609737286FAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	Junta	Ceila Pardo Cassiani	C.C. No. 49772567
Directiva			
Miembro	Junta	Narciso Torres Perez	C.C. No. 9152765
Directiva			
Miembro	Junta	Francisco Andres	C.C. No. 1010050956
Directiva		Ferrin Araujo	
Miembro	Junta	Rosa Elena Valdes	C.C. No. 32645565
Directiva		Herrera	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 20 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2025 con el No. 00393250 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yury Edith Gomez Sastoque	C.C. No. 1014213278 T.P. No. 244521-T
Revisor Suplente	Adriana Patricia Zapata Chia	C.C. No. 52213344 T.P. No. 83545-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 20 de febrero de 2018 de la Asamblea General	00311555 del 12 de diciembre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 7 del 14 de noviembre de 2020 de la Asamblea General	00336390 del 11 de marzo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 9 del 10 de julio de 2021 de la Asamblea General	00343107 del 4 de agosto de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 16:06:50

Recibo No. AB26097372

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2609737286FAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 10 del 30 de octubre de 2021 de la Asamblea General	00345960 del 8 de noviembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 11 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea General	00350238 del 6 de abril de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	9491

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 16:06:50**

Recibo No. AB26097372

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2609737286FAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.968.565.665Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 9499**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 16:06:50

Recibo No. AB26097372

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2609737286FAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO